



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00686-00

En atención al correo electrónico enviado por la parte demandante de fecha 26/06/2023, teniendo en cuenta que el embargo decretado sobre el inmueble con matrícula No. **300-430768** ya fue registrado en debida forma, tal como consta en la anotación No. 03 del certificado de tradición y libertad allegado al expediente digital, y atendiendo lo señalado en los **artículos 37 al 40 del Código General del Proceso**, este Juzgado ordena **COMISIONAR AL ALCALDE DE BUCARAMANGA (SANTANDER)**, para que realice el **SECUESTRO** del bien inmueble ubicado en el Lote 2F con área de (547.05 M2) cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 2368 del 2018/10/31, Notaría Novena Bucaramanga, del municipio de Bucaramanga, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **300-430768** de propiedad del demandado **GONZALO ORTIZ COLMENARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.722.948.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para delegar en el personal idóneo dentro de su administración para realizar la diligencia, designar secuestro, fijar honorarios y establecer fecha y hora para la diligencia de secuestro.

Líbrese el despacho comisorio respectivo a la autoridad competente, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 114 del 06 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f046add97593d52aa61095fb6a878f147cd66a1ddb9afb911a5f7ae3abc9e4c**

Documento generado en 05/07/2023 11:32:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>